

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 5 del acta de la sesión 6211-2024, celebrada el 19 de setiembre del 2024,

al considerar que:

- A. El artículo 35 de la Ley 7523, *Régimen Privado de Pensiones Complementarias*, reformado mediante artículo 79 de la *Ley de Protección al Trabajador*, Ley 7983, establece, en lo pertinente, la adición de un miembro en el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, para conocer asuntos de la Superintendencia de Pensiones (Supen), nombrado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, con base en una terna propuesta por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
- B. Con base en el referido artículo 35 de la Ley 7523, al mencionado integrante del Consejo Nacional se le aplican los requisitos, impedimentos, incompatibilidades y las causas de cese, responsabilidad, prohibición y remuneración establecidos en los artículos del 18 al 24 de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*, Ley 7558.
- C. Mediante el artículo 5 del acta de la sesión 5857-2018, celebrada el 12 de diciembre del 2018, la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica dispuso nombrar al señor Álvaro Ramírez Sancho, cédula de identidad 1-0951-0426, por un periodo de cinco años contados a partir del 13 de diciembre de 2018, como miembro del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, para conocer asuntos relacionados con la Supen.
- D. El periodo de nombramiento del señor Álvaro Ramírez Sancho, como representante de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, venció el 13 de diciembre de 2023.
- E. En el artículo 6 del acta de la sesión 6183-2024, celebrada el 2 de mayo de 2024, se dispuso:
 - 1. *Devolver la terna propuesta mediante el acuerdo 3-LXXV-Acd-ATTBPDC, del 5 de marzo del 2024, a la Asamblea de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal para que se remita una nueva terna o se complete la actual, en vista de que no se encuentra conformada como corresponde legalmente.*
 - 2. *Adjuntar el criterio legal, a efectos de que se consideren las normas y argumentos expuestos, en la constatación de la idoneidad de los candidatos que integren la terna.*
- F. La Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, por medio del documento ATTBPC Acuerdo 6-LXXVI-2024, del 20 de julio de 2024, informa que, en la LXXVI Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el sábado veinte de julio del año dos mil veinticuatro, el plenario de la Asamblea de Trabajadores

y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, acordó, por mayoría de votos, *el nombramiento de los señores Juan Antonio Vargas Guillén y Luis Guillermo Fernández Valverde*, como integrantes de la terna, para la designación del representante de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal ante el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif).

- G. Además, en el citado documento ATTBPC Acuerdo 6-LXXVI-2024, del 20 de julio de 2024, se indica que la elección de los dos integrantes se realiza para completar la terna, quedando debidamente conformada con la señora Karen Vargas Soto, que fue nombrada en la sesión LXXIV sesión plenaria cuatrienal realizada el 04 de noviembre 2023.
- H. Mediante oficio DAJ-CJ-0112-2024, del 9 de setiembre de 2024, la División de Asesoría Jurídica realizó la revisión del expediente digital de cada uno de los candidatos remitidos por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular, para ocupar el puesto de director del Conassif, se recuerda que cada candidato firmó una declaración jurada en la que cada uno da fe de que cumplen con los requisitos exigidos al efecto en los artículos 17 al 24 de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica* y *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, así como del acuerdo Conassif 15-22, Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de entidades y empresas supervisadas, y del Anexo 12 del acuerdo Sugef 8-08, Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la Sugef, y sobre autorizaciones y funcionamiento de grupos y conglomerados financieros y en resumen, se llegó a la conclusión que la terna enviada por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal estaba conformada como corresponde, sea con tres personas que cumplen con los requisitos de ley para acceder al cargo de director del Conassif en los asuntos de la Superintendencia de Pensiones.
- I. Mediante el artículo 7 del acta de la sesión 6209-2024, celebrada el 12 de setiembre de 2024, la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica dispuso aceptar la terna remitida por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en vista de que se encontraba conformada, como corresponde, legalmente.
- J. El 16 de setiembre de 2024, en el Despacho de la Presidencia del Banco Central de Costa Rica, miembros de la Junta Directiva entrevistaron a los tres candidatos propuestos en la citada terna.
- K. El señor Juan Antonio Vargas Guillén:
 - i) Es licenciado en derecho de la Universidad de Costa Rica con especialidad en derecho administrativo.
 - ii) Posee una amplia trayectoria como profesional en derecho, cuenta con conocimiento y experiencia como miembro de órganos colegiados entre ellos el Conassif.

- iii) En su experiencia profesional destaca su desempeño en puestos de alta dirección en una entidad de importancia sistémica del sistema financiero costarricense.
- iv) Además, como parte de su experiencia sobresale su trabajo como proponente de reformas jurídicas específicas a los regímenes de pensiones costarricenses.
- v) En la entrevista presencial, evidenció un alto conocimiento de los regímenes de pensiones en el país, la coyuntura económica, la interacción entre los movimientos de recursos de los fondos de pensiones y algunos macroprecios y, por lo tanto, de los retos que enfrenta Costa Rica en materia de supervisión, regulación y sostenibilidad de los regímenes de pensiones.

dispuso por unanimidad y en firme:

nombrar, con todas las facultades, deberes y obligaciones establecidas en la legislación vigente, al señor Juan Antonio Vargas Guillén, cédula de identidad 1-0526-0898, por un periodo de cinco años, contado a partir del 20 de setiembre de 2024, como miembro del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, para conocer asuntos relacionados con la Superintendencia de Pensiones.

Atentamente,

 Documento suscrito mediante firma digital.

Celia Alpízar Paniagua
Secretaria General interina